

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2020-00727 - 00
DEMANDANTE: LADY JOHANE NEIRA CABRERA
DEMANDADO: CASA TORO S.A.
Verbal.

PREVIO a resolver sobre la inscripción de la demanda, de conformidad con el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso, préstese caución por la suma de **\$17.200.000,00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario